



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/14

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES VACÍOS DESTINADOS A LA APERTURA DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO DE SANTA CRISTINA D'ARO PARA EL AÑO 2023

Resolución del 28 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adecuación de locales vacíos destinados a la apertura de nuevos establecimientos comerciales ubicados en el centro de Santa Cristina d'Aro para el año 2023 (BOPG núm. 74 de 17.04.2023).

1. Objeto

Se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para la apertura de nuevos establecimientos comerciales ubicados en:

- Carrer Teulera,
- Carrer Gaziel,
- Plaça del Mercat
- Plaça Mossèn Baldiri Reixach
- Carrer Pere Geronès
- Carrer Comerç
- Plaça de l'1 d'octubre
- Carrer Pau Casals (tram entre c/ Teulera i c/ Professor Dr Josep Trueta)
- Carrer Joan Miró
- Carrer Doctor Casals
- Carrer Monturiol
- Plaça President Irla
- Avinguda Ridaura (tram entre c/ Salvador Espriu i c/ Teulera)
- Carrer Ridaura (tram entre c/ Teulera i c/ Professor Dr Josep Trueta)
- Carrer Josep Pla
- Carrer Jacint Verdaguer
- Carrer Salvador Espriu
- Carrer Carretera Antiga

2. Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria y forma de acreditarlos

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará de acuerdo con lo establecido en la base 3 y la base 6 de la Resolución de 28 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/14

para la adaptación de locales vacíos destinados a la apertura de nuevos establecimientos comerciales situados en el centro de Santa Cristina d'Aro.

3. Tramitación, resolución y otorgamiento

La tramitación, resolución y otorgamiento de las subvenciones que prevé esta convocatoria, así como las condiciones, los criterios de valoración, los requisitos de participación y la documentación a aportar, se rigen por las bases aprobadas en la Resolución de 28 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adaptación de locales vacíos destinados a la apertura de nuevos establecimientos comerciales situados en el centro de Santa Cristina d'Aro.

4. Aplicación presupuestaria e importe convocado

El importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones es de 7.000 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria 2023-51-43000-47900 Subvenciones de Actuaciones Plan de Recuperación Local de Vacíos del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para el año 2023.

5. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación y anexos, comienza el 12 de junio y finaliza el 7 de julio de 2023. El formulario de solicitud está disponible en los lugares establecidos en la base 6.1 de las bases que regulan la convocatoria. Los lugares de presentación son los que se determinan en la base 6.2 de las bases que regulan la convocatoria.

6. Criterios de valoración de las solicitudes

Se valorarán los siguientes criterios de acuerdo con la ponderación indicada y con un máximo de 100 puntos. Para optar a estas ayudas, las solicitudes presentadas deberán tener una puntuación mínima de 25 puntos sobre un total de 100 puntos; de lo contrario, se entenderán como denegadas.

a) Importancia que representa la acción para favorecer o garantizar la continuidad comercial (hasta 50 puntos).

b) Criterios de crecimiento económico: diversificación de diferentes sectores y subsectores comerciales en su oferta de producto, capacidad del proyecto de dinamizar, incorporar nuevas tecnologías, grado de digitalización y adaptación a los nuevos hábitos de consumo del sector comercial, actualizar y enriquecer la oferta comercial del



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/14

municipio, o impulsar y revitalizar la actividad comercial. Se valorará la exposición y justificación de los objetivos (hasta 30 puntos).

c) Sostenibilidad del negocio (energías renovables, impacto en la movilidad, gestión de residuos, eficiencia energética, gestión circular y sostenible de los envases, huella ambiental, ...) (hasta 20 puntos).

7. Órganos competentes, resolución de las ayudas y recursos

El órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento, el plazo de resolución, el medio de notificación de esta, si agota o no la vía administrativa, el régimen de recursos y los órganos ante los cuales se pueden interponer, se establecen en las bases 8 y 9 de las bases que regulan la convocatoria.

8. Plazo de ejecución

El periodo de ejecución de la acción objeto de subvención debe realizarse del 1 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023.

9. Justificación

En cuanto a la justificación de las subvenciones, se deberá atender a lo establecido en la base 14 de las bases que regulan la convocatoria. El plazo máximo de presentación de la documentación justificativa es de tres meses a partir de la finalización del plazo para realizar las actuaciones subvencionables ante el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro.

Contra esta resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.